## **DIARIO OFICIAL**

### DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.665 | Miércoles 27 de Mayo de 2020 | Página 1 de 2

#### **Normas Generales**

#### **CVE 1764933**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

# REVOCA DESIGNACIÓN Y DESIGNA NUEVO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL DIRECTORIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 378 exento.- Santiago, 8 de mayo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091 sobre Educación Superior; en la ley N° 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación; en el decreto supremo N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación; en el decreto con fuerza de ley N° 14, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso; en el memorándum N° 06/80, de fecha 6 de mayo de 2020, de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior; y en las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y

#### Considerando:

Que, la ley Nº 20.910 en su artículo primero creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, como persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, el artículo 11 del DFL Nº 14, de 2017, del Ministerio de Educación, establece la participación del Directorio en el gobierno del Centro de Formación Técnica, teniendo éste la calidad de máxima autoridad colegiada.

Que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la norma citada en el párrafo precedente, el Directorio del Centro de Formación Técnica estará compuesto, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, designado por el Ministro del ramo. La misma normativa agrega que la persona designada permanecerá cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido para el período inmediatamente siguiente, y en caso de no designarse nuevos directores al término del referido plazo, se renovará sucesiva y automáticamente la designación efectuada hasta la elección del nuevo director, y que servirá su cargo ad honórem.

Que, mediante decreto exento Nº 307, de 2018, del Ministerio de Educación, se designó como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a doña Patricia Colarte Troncoso, Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso.

Que, mediante memorándum Nº 06/80, de fecha 6 de mayo de 2020, de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo para revocar la designación de doña Patricia Colarte Troncoso como representante titular en el Directorio del mencionado Centro de Formación Técnica y designar en tal calidad a don Andrés Alejandro Pérez Nicolás, RUN 10.915.198-K, Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional y, a su vez, designar como Director Suplente a don Wladimir Orellana Goycolea, RUN Nº 9.120.345-6, profesional de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior, ambos del Ministerio de Educación.

CVE 1764933

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, atendido lo señalado en los considerandos anteriores y las necesidades propias del funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas y académicas del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, resulta imperioso proceder a la revocación y designación antes referida.

#### Decreto:

**Artículo 1:** Revócase y déjese sin efecto la designación de doña Patricia Colarte Troncoso, RUN 8.056.182-2, como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, efectuada mediante decreto exento Nº 307, de 2018, de esta Secretaría de Estado.

**Artículo 2:** Desígnase como representante titular del Ministerio de Educación en el Directorio del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a contar de la fecha del presente decreto, a don Andrés Alejandro Pérez Nicolás, RUN 10.915.198-K, Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional de Profesional del Ministerio de Educación, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido por el período inmediatamente siguiente. Así mismo, desígnese como representante suplente a don Wladimir Orellana Goycolea, RUN Nº 9.120.345-6, profesional de la División de Educación Técnico Profesional de nivel superior, del Ministerio de Educación, mientras dure el nombramiento del representante titular ya individualizado.

**Artículo 3:** Los representantes antes individualizados, por razones impostergables de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**Artículo 4:** Se deja constancia que los representantes designados servirán en su cargo ad honórem y no les reportará ingreso alguno.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

CORLARAZONO LA IRUERO